

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 15. de 1984.-

Visto el presente expediente n° 642/84 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Privada n° 416/84, a los efectos de proveer 7.000 metros de cartón canaleta corrugado con destino a la Subdirección General de Servicios y Producción, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 231/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 5 de setiembre ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Dejar sin efecto atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29- el renglón n° 1.

2º .- Declarar desierta la Licitación Privada // n° 416/84 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro / de Proveedores del Estado Nacional.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
SECRETARÍO DE ESTADO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA